



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO

ACUERDO NUMERO 029
(diciembre 9 de 1993)

POR EL CUAL SE REGLAMENTAN UNAS CAJAS
MENORES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales otorgadas por el artículo 313 y por el Código de Régimen municipal y:

CONSIDERANDO:

A. Que para la buena marcha de la Administración Municipal y de cada una de las secretarías que conforman su estructura administrativa, se hace necesario incurrir en una serie de gastos menores que exigen que su pago sea rápido y efectivo.

E. Que por tal motivo se requiere la creación y reglamentación de las cajas menores que funcionarán y facilitarán el pago de dichas necesidades en cada una de las secretarías de la Administración Municipal.

C. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear para cada una de las secretarías de la Administración Municipal, una caja menor por la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), cuyos fondos serán manejados por la secretaría de cada Dependencia. La caja menor que corresponde a la Secretaría de Obras Públicas será por la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000).

ARTICULO SEGUNDO: La caja menor para la Alcaldía Municipal, será manejada por la Secretaria Mecanógrafa de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: La destinación de cada una de las cajas menores será la adquisición de útiles e implementos de oficina, para el pago o servicio de comunicaciones, fotocopias y reparaciones menores de equipo de oficina.

ARTICULO CUARTO: El pago máximo que se hará efectivo por cada factura será la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000).



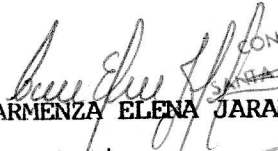
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO QUINTO: La Contraloría General de Antioquia, por intermedio de su Auditoría, ejercerá el respectivo control, despues de ejecutado el gasto.

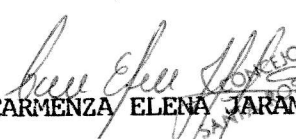
ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS NUEVE DIAS (9) DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHES
Secretaria

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS ONCE (11) Y VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE Y NUEVE (9) de DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 10 de Diciembre de 19 93

EL ACUERDO No. 029 fue recibido en esta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE *[Signature]*

EL SECRETARIO *[Signature]*

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS

Secretaría de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 029 que antecede fué
publicado hoy 12 de Diciembre de 19 93
día de concurso público.

SECRETARIO *[Signature]*

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS

Secretaría de Gobierno Municipal